

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****141****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Doña Patricia Iraburu Echávarri, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 854/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 164/2022.

En Madrid, a 28/04/22.

Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción n.º 37 de Madrid, ha visto los presentes autos juicio por delito leve N.º 854/21 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante CLARA CALLEJAS FERNANDEZ y como denunciado VASILE CIZMARU y, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a VASILE CIZMARU declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a VASILE CIZMARU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.022/22)

